

SEXTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Conste por el presente documento, la Sexta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño que celebran:

- **EI MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Rodrigo Salcedo Du Bois, identificado con DNI N° 40319386, designado con Resolución Ministerial N° 112-2019-MIDIS y con domicilio legal en Paseo de la República 3101, San Isidro.
- **EI MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. Zoila Cristina LLempen López, identificada con DNI N° 44025172, designada con Resolución Ministerial N° N°377-2019-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.
- **EI GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, en adelante **GR de Puno**, representado por el Gobernador (e) Regional, el Sr. Agustín Luque Chayña, identificado con DNI N° 02412895, acreditado mediante Acuerdo Regional N°157-2019-GRP-CRP, con domicilio legal en Jr. Deustua 356 - Puno.

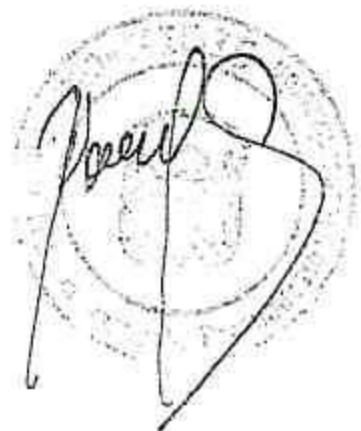
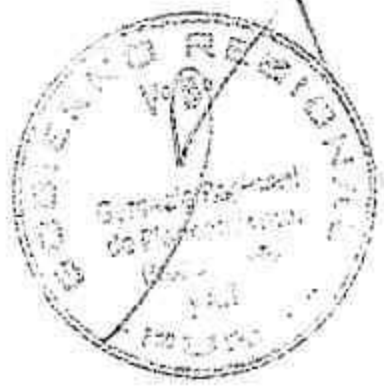
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio 2017, el MIDIS, el MEF y el GR de Puno, en adelante LAS PARTES, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 23 de marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue modificar el último párrafo de la Cláusula Segunda del CAD, el segundo párrafo del numeral 6.2. de la Cláusula Sexta, el Anexo N° 1 y el Anexo N° 2.

Con fecha 28 de marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 1.

Con fecha 31 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y



Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – “Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018” en el Anexo N° 1.



Con fecha 03 de febrero de 2019, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda cuyo objeto fue Incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1 “Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura” y el numeral 2.3 “Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones”; asimismo incorporar el numeral 5 – “Compromisos de Gestión del Periodo 2019” del Anexo N° 1.



Con fecha 28 de marzo de 2019, LAS PARTES suscribieron la quinta adenda cuyo objeto fue incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca el mes de marzo – junio del año 2019, y la modificación de la Cláusula Sétima del CAD, e incorporación del numeral 6 “Compromisos de Gestión del periodo marzo – junio del año 2019” en el Anexo N° 1, referido a la implementación de historias clínicas electrónicas: e-QHALI.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificación de la Cláusula Quinta, Sexta y Sétima del Segundo CAD, e incorporación del numeral 7 “Compromisos de Gestión para el Periodo noviembre - diciembre 2019” en el Anexo N° 1.



CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CAD

LAS PARTES acuerdan incorporar a la Cláusula Quinta del CAD, el siguiente texto:

Compromisos del MIDIS:

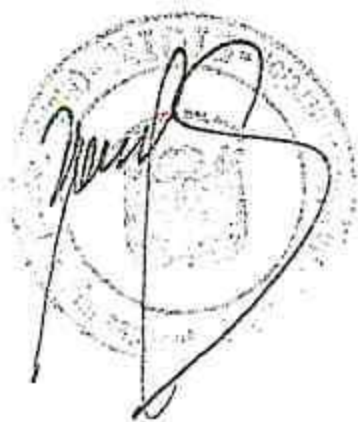
e) Gestionar con las instituciones de los sectores rectores, en el marco de sus funciones, la validación de los datos registrados en las fuentes de información utilizadas en los procesos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, en los casos que corresponda.



CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CAD

LAS PARTES acuerdan incorporar la siguiente fecha de presentación en el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del CAD:

- Para el caso del informe de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo que abarca los meses de noviembre-diciembre 2019 considerados en el numeral 7 del Anexo N° 1, este será presentado hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes diciembre de 2019.



CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.1 y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.



LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

A la fecha, el MIDIS cuenta con un saldo de S/ 258 661,00 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 soles) derivado de la verificación del cumplimiento del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones establecidas en el Segundo CAD del periodo 2018, para ser destinado a los fines del FED. Dicho saldo será desembolsado en el año fiscal 2020, de acuerdo con el cumplimiento de los "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" a que se refiere la Cláusula Sexta de la presente adenda, correspondiente al período noviembre-diciembre 2019 y en el marco de lo que establezca la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020".



LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

La transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión correspondiente al periodo noviembre – diciembre 2019, se realizará en un solo momento luego de aprobarse el único informe de verificación por el Comité Directivo del FED.



LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3.1 de la Cláusula Sétima del CAD incorporándose al final el siguiente párrafo:

Para los Compromisos de Gestión del periodo noviembre-diciembre de 2019, detallados en el numeral 7 del Anexo N° 1, se tomará en cuenta las condiciones descritas a continuación:



Para los indicadores SII-03, SII-14 y SII-15:

Consideraciones previas para la transferencia	% del Monto máximo según cumplimiento de consideraciones previas	Consideraciones para la asignación de recursos a cada indicador del tramo Compromisos de Gestión
Incrementar el valor del indicador en noviembre respecto al valor basal.	Accedería al 100%	En base al cumplimiento de las consideraciones previas, el monto máximo se asignará en diciembre en proporción al avance logrado respecto al valor basal, siempre que supere el 50%, de la diferencia entre la meta establecida y el valor basal.
Si no incrementa el valor del indicador en noviembre respecto al valor basal.	Accedería al 50 %	



CLÁUSULA SEXTA: INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 7 AL ANEXO N°1

LAS PARTES acuerdan incorporar el numeral 7 – "Compromisos de Gestión para el periodo noviembre-diciembre de 2019" al Anexo N° 1 CAD, el cual forma parte de esta Adenda.



CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se pongan a ella.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 29 días del mes de noviembre de 2019.



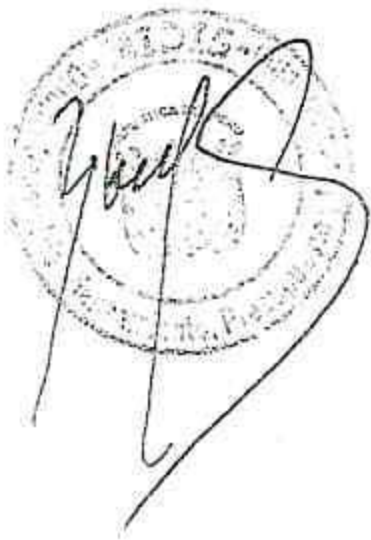

GOBIERNO REGIONAL PUNO
AGUSTÍN LLOHE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto público
ZOILA CRISTINA LLEMPÉN LÓPEZ
Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO




MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
RODRIGO SALCEDO DU BOIS
Director General
Dirección General de Políticas y Estrategias
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas y Avalúes Sociales

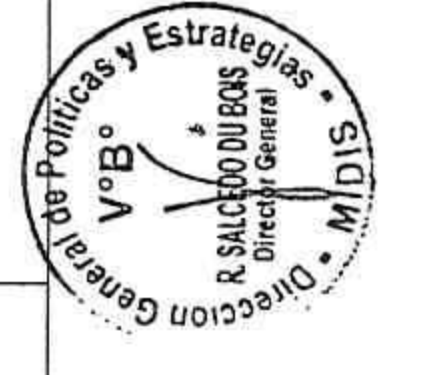
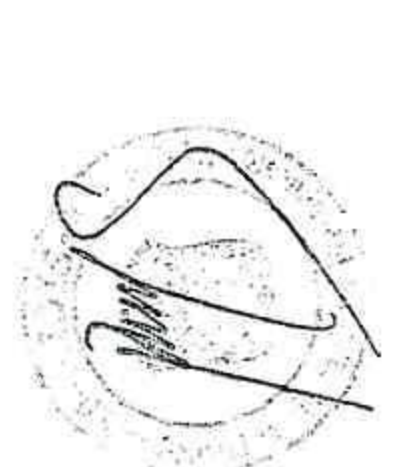
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN

7. Compromisos de Gestión para el Periodo noviembre-diciembre de 2019

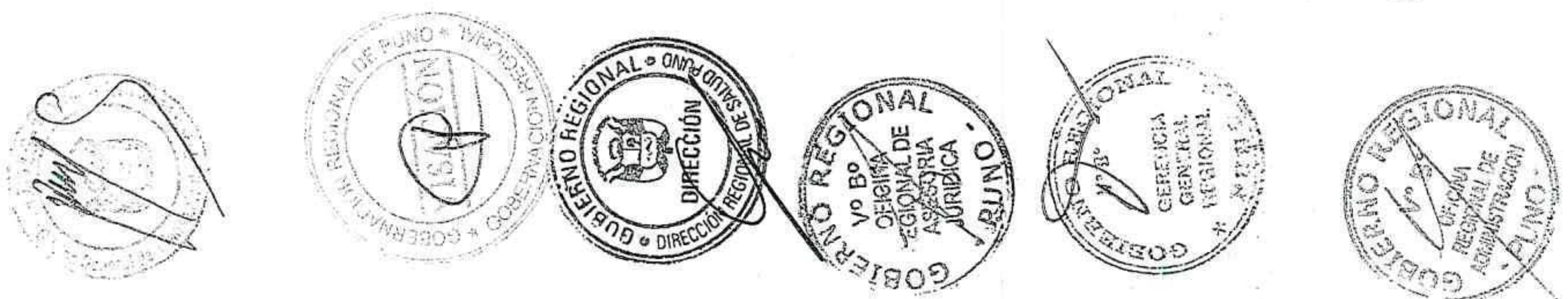
TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORIA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Precisiones para la medición	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
*SII-03: Niñas y niños entre 110 y 130 días de las IPRESS del departamento que reciben hierro en gotas.	Porcentaje de niños registrados en el Padrón Nominal y HIS que cumplen 130 días de edad en el periodo de evaluación que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad.	SII-03: Porcentaje de niñas/niños de 4 meses de edad que reciben gotas con hierro.	HIS Padrón Nominal	En noviembre se evalúa en función al valor basal: -Incrementar el indicador, mínimo un (1) punto porcentual en relación al valor basal.	30 de noviembre 2019 31 de diciembre 2019	Departamental
SII-14: IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cinco (05) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI y registran las dosis de vacunas y crecimiento y desarrollo "CRED" de manera regular en los módulos correspondientes.	Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cinco (05) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI y registran las dosis de vacunas y crecimiento y desarrollo CRED de manera regular en los módulos correspondientes.	SII-14: Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cinco (05) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI y registran las dosis de vacunas y crecimiento y desarrollo CRED de manera regular en los módulos correspondientes.	HIS Base de datos del E-Qhali	-En noviembre incrementar el indicador respecto al valor basal, mínimo en una (1) IPRESS.	Programación de Turnos: Meses de evaluación: 30 de noviembre 2019 31 de diciembre 2019 Con programación de turnos en el mes previo. Ventanilla única: 30 de noviembre 2019 31 de diciembre 2019 Módulo de referencia y contra referencia: 30 de noviembre 2019 31 de diciembre 2019 Módulos	Nivel regional



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Precisiones para la medición	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p>SII-15: Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, y suplementación con hierro, en las IPRESS</p>	<p>Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que tienen registro patrimonial y disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), dosaje de hemoglobina, vacunaciones y suplementación con hierro.</p>	<p>SII-15: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que tienen registro patrimonial y disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), dosaje de hemoglobina, vacunaciones y suplementación con hierro.</p>	<p>SIGA SISMED RENIPRESS</p>	<p><u>En noviembre se evalúa en función al valor basal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el indicador, mínimo un (1) punto porcentual en relación al valor basal. 	<p>asistenciales: 30 de noviembre 2019 31 de diciembre 2019</p>	<p>Primer Nivel de atención a nivel regional</p>

*El compromiso de gestión/indicador mantiene el mismo número de orden al provenir de la cuarta adenda suscrita el 03 de febrero de 2019, correspondiente al periodo 2019.



7.1 Ponderación para el indicador del Tramo Compromisos de Gestión

La ponderación de los compromisos de gestión se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla: Ponderación de los Compromisos de Gestión para el Periodo noviembre- diciembre de 2019

Código	Indicador	Ponderación
SII-03	SII-03: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad que reciben gotas con hierro.	50%
SII-14	SII-14: Número IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cinco (05) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI y registran las dosis de vacunas y crecimiento y desarrollo "CRED" de manera regular en los módulos correspondientes.	33%
SII-15	SII-15: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que tienen registro patrimonial y disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), dosaje de hemoglobina, vacunaciones y suplementación con hierro.	17%

7.2 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Puno

La meta de los Compromisos de Gestión para el GR de Puno, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla: Metas de los Compromisos de Gestión para el Periodo noviembre- diciembre de 2019 acordado con el GR de Puno

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
SII-03	SII-03: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad que reciben gotas con hierro.	67.5%	70%
SII-14	SII-14: Número IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cinco (05) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI y registran las dosis de vacunas y crecimiento y desarrollo "CRED" de manera regular en los módulos correspondientes.	0	11
SII-15	SII-15: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que tienen registro patrimonial y disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), dosaje de hemoglobina, vacunaciones y suplementación con hierro.	75.2%	86%